

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.878/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 119 y siguientes, en especial, Artículos 127 y 128; Oficio N° 156, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Tarapacá, dirigida al Secretario Municipal, de la Municipalidad de Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, por el cual se cumple con remitir Acta de Proclamación dictada en la causa Rol 56-2024, dando cuenta con ello de lo dispuesto por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 119 y siguientes, en especial Artículo 127 y 128; Acta de Proclamación, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la Región de Tarapacá, por cuya virtud se proclama como Alcalde Electo de la Comuna de Alto Hospicio, hasta el 06 de diciembre de 2028, a don Patricio Elías Ferreira Rivera.

DECRETO:

1.- Con fecha, 06 de diciembre de 2024, el suscrito, don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT , asume el cargo de **Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio**, en calidad de **Titular**, conforme la normativa legal vigente, hasta el 06 de diciembre de 2028.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dir. Control
Dpto. Personal



Tribunal Electoral Regional
Región de Tarapacá

OFICIO N°156-2024
MAT.: Informa proclamación
Iquique, 25 de noviembre de 2024

DE : PEDRO GÜIZA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE

A : SEÑOR JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695, remito a Ud. copia del fallo y Acta de Proclamación dictada en la causa Rol N° 56-2024, con el mérito de la cual se proclama como alcalde de la comuna de Alto Hospicio, por el periodo legal de 4 años, a don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**.

Saluda atentamente a Ud.

PEDRO NEMESIO GÜIZA GUTIERREZ
Fecha: 25/11/2024

ASTRID MERCEDES WEISHAUP T CARIOLA
Fecha: 25/11/2024



1D7DF7D4-0391-4AC5-9B55-E0FF61E16D32

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraliquique.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional
Región de Tarapacá

de Alto Hospicio el practicado el pasado 14 de noviembre y que se encuentra agregado en autos a fojas 38 y siguientes.

— **QUINTO:** Que, conforme a los resultados del Escrutinio Definitivo antes indicado, y según lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.695, el candidato que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en esta elección fue don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA.**

Por estas consideraciones, disposiciones legales citadas, y visto, además, lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Chile, **SE DECLARA** que ha resultado electo como Alcalde de la comuna de Alto Hospicio, por el periodo legal de cuatro años, don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA.**

Téngase por concluido el conocimiento y formación del escrutinio general y la calificación de esta elección y procédase a extender, en su oportunidad, la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese por el estado diario, comuníquese de conformidad a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N°18.695 y, en su oportunidad, archívese.

Rol N° 56-2024.

PEDRO NEMESIO GÜIZA GUTIERREZ
Fecha: 19/11/2024

CARLOS GABRIEL PALOMINOS HIDALGO
Fecha: 19/11/2024

GUILLERMO DANILO OYANADEL ANABALON
Fecha: 19/11/2024

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Tarapacá, integrado por su Presidente Titular Ministro Pedro Nemesio Güiza Gutiérrez y los Abogados Miembros Sres. Carlos Gabriel Palominos Hidalgo y Guillermo Danilo Oyanadel Anabalón. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Astrid Weishaupt Cariola. Causa Rol N° 56-2024.

ASTRID MERCEDES WEISHAUP CARIOLA
Fecha: 19/11/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Iquique, 19 de noviembre de 2024.

ASTRID MERCEDES WEISHAUP CARIOLA
Fecha: 19/11/2024



199676B9-1AEB-428F-B451-D4881D1DFFDF

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraliquique.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional
Región de Tarapacá

ACTA DE PROCLAMACIÓN

En Iquique, a veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las trece horas, se constituye el Tribunal Electoral de la Región de Tarapacá, con la asistencia de su Presidente Titular Ministro señor Pedro Güiza Gutiérrez, Primer Miembro Titular abogado señor Carlos Palominos Hidalgo y Segundo Miembro Titular abogado señor Guillermo Oyanadel Anabalón, actuando como Secretaria Relatora, la abogada señora Astrid Weishaupt Cariola.

El Tribunal, visto el mérito de la sentencia definitiva ejecutoriada rolante a fojas 71 y siguientes, recaída en esta causa Rol N° 56-2024, sobre calificación de elecciones de alcalde de Alto Hospicio;

PROCLAMA:

Que, ha resultado electo como alcalde de la comuna de **ALTO HOSPICIO**, por el periodo legal de cuatro años, don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**.

PEDRO NEMESIO GUIZA GUTIERREZ
Fecha: 25/11/2024

CARLOS GABRIEL PALOMINOS HIDALGO
Fecha: 25/11/2024

GUILLERMO DANILO OYANADEL ANABALON
Fecha: 25/11/2024

ASTRID MERCEDES WEISHAUPT CARIOLA
Fecha: 25/11/2024



C1196674-57A7-4EA9-8DAC-A74F33663516

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraliquique.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.